



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0772-2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0194 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0194 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de marzo del 2018, se Resuelve: Designar a partir del 26 de marzo del 2018, a la señorita, JHULY LUPITA CHAVEZ ROJAS, como Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante carta N° 01-2018, de fecha 29 de octubre del 2018, la señorita, JHULY LUPITA CHAVEZ ROJAS, presenta al despacho de alcaldía su carta de renuncia, informando que la misma se haga efectiva a partir del 31 de octubre del 2018, solicitando asimismo, el pago de sus beneficios sociales y su certificado respectivo de acuerdo a ley.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita, JHULY LUPITA CHAVEZ ROJAS, en el cargo de Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Agradeciéndole por los servicios prestados a esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Abog. JOHANA ELISA AGUILAR SAAVEDRA las funciones de Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones, en adición a sus funciones como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 01 de noviembre del 2018.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

